

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA"**Denominación del Procedimiento Administrativo****"MATRIMONIO CIVIL"****Código: PA10086BA8****Descripción del procedimiento**

El Matrimonio Civil por competencia se efectúa en la Municipalidad sujeto a la ceremonia respectiva, para el efecto los contrayentes deben adjuntar los requisitos previstos en el TUPA

Requisitos

- 1.- Derecho de Tramitación:
Matrimonio celebrado en el local municipal S/ 67.40
Matrimonio celebrado fuera el local municipal S/ 140.00
Matrimonio masivo comunitario Gratuito
ACONTRAYENTES MAYORES DE 18 AÑOS
Solicitud dirigida al Alcalde
- 2.- Copia de partida de nacimiento con una antigüedad no mayor a tres meses
- 3.- Exhibir DNI de los novios
- 4.- Declaración Jurada de domicilio
- 5.- Dos testigos (portar copia simple del DNI)
- 6.- Certificado de Salud prenupcial
- 7.- Certificado de Consejería Prenupcial
- 8.- Publicación de edicto matrimonial en el lugar que figure su domicilio en el DNI, debiendo efectuar el pago de la publicación
- 9.- BCONTRAYENTES DIVORCIADOS
Adicional a los requisitos anteriores del inciso A, presentar:
Partida de matrimonio actualizada con anotación de divorcio
- 10.- CCONTRAYENTES VIUDOS
Adicional a los requisitos anteriores del inciso A, presentar:
Partida de matrimonio actualizado
- 11.- Partida de defunción actualizada del conyugue fallecido.
- 12.- DCONTRAYENTES EXTRANJEROS
Adicional a los requisitos anteriores del inciso A, presentar:
Exhibir original del pasaporte y presentar copia
- 13.- Partida de nacimiento del país de origen, luego legalizadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores traducido en el idioma español por traductor oficial, con una antigüedad no mayor a 1 año.
- 14.- ECONTRAYENTES MENORES DE EDAD
Adicional a los requisitos anteriores del inciso A, presentar:
Dispensa del Juzgado de Familia o autorización de sus padres con firma legalizada notarial.
- 15.- FMATRIMONIO POR PODER
Adicional a los requisitos anteriores del inciso A, presentar:
Poder autorizado por Escritura Pública, visado por el Consulado Peruano en el país de origen, legalizar en el Ministerio de Relaciones Exteriores con traducción al idioma español por traductor oficial (el poder caduca en 6 meses de otorgado).
- 16.- Poder inscrito en Registros Públicos SUNARP

Formularios

Formato FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1008_20220425_103712.pdf**Canales de atención**

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Pago por derecho de tramitación**Modalidad de pagos**

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA"

Monto - S/ 67.10

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Local Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes : Local Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 Anexo:
 Correo: info@munipaucara.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Servicios Municipales y Gestion Ambiental - Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde - Alcaldía
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
239	Código Civil	Decreto Legislativo	295	25/07/1984